



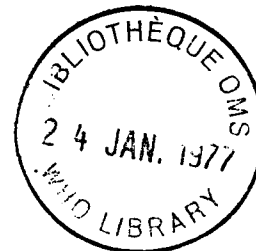
CONSEJO EJECUTIVO

59^a reunión

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA SEPTIMA SESION

Sede de la OMS, Ginebra
Sábado, 15 de enero de 1977, a las 9,30 horas

PRESIDENTE: Dr. R. VALLADARES



Indice

	<u>Página</u>
1. Política del presupuesto por programas (informe del Comité del Programa del Consejo Ejecutivo, Parte I) (continuación)	3
2. Método de trabajo de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo (informe del Comité Especial del Consejo Ejecutivo) (examen de un proyecto de resolución) (continuación)	6
3. Política del presupuesto por programas (informe del Comité del Programa del Consejo Ejecutivo, Parte I) (reanudación del debate) (examen de proyectos de resolución)	12

Nota: Los señores delegados que quieran introducir correcciones en el texto de la presente acta resumida provisional deben enviarlas por escrito al Jefe del Servicio de Actas (despacho 4103 del Edificio de la OMS), dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de distribución, o entregarlas al Jefe del Servicio de Conferencias.

LISTA DE MIEMBROS Y OTROS PARTICIPANTES

(La lista de miembros y otros participantes en la 59^a reunión figura en el documento de 13 de enero de 1977, publicado por separado.)

SEPTIMA SESION

Sábado, 15 de enero de 1977, a las 9,30 horas

Presidente: Dr. R. VALLADARES

1. POLITICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS (INFORME DEL COMITE DEL PROGRAMA DEL CONSEJO EJECUTIVO, PARTE I): Punto 12 del orden del día (resoluciones WHA29.20, WHA29.48 y EB58.R11; Actas Oficiales, N^o 233, Anexo 7; documento EB59/6) (continuación)

El DIRECTOR GENERAL señala la importancia de que la OMS actúe con un amplio consenso al avanzar por un mundo en el que tan posible es flotar como hundirse. Cree que la OMS reúne todas las condiciones necesarias para "flotar", y lo importante es que el Consejo y la Asamblea lleguen a un acuerdo lo bastante general sobre el rumbo que la Organización debe seguir para responder a las necesidades de sus Estados Miembros. La OMS habrá de concentrar su acción en el sector donde ésta es más necesaria, que representa las dos terceras partes de la población del mundo.

Declara el orador que, el día anterior, se sintió preocupado por el giro del debate que, a veces, se apartó un tanto del consenso sobre ciertas cuestiones. Reconoce, no obstante, que quizá él mismo contribuyera a que esto fuera así.

El Comité del Programa y el Comité Especial se crearon para que los órganos deliberantes pudieran negociar un consenso que es de la mayor importancia. Al parecer, en el Comité del Programa se ha llegado a ese consenso.

Cuando uno se encuentra con que la Asamblea de la Salud le pide que aplique unas resoluciones, se le abren dos posibilidades: la primera consiste en hacer todo lo posible para ejercitarlas y, si esto no se consigue, confesar que la labor ha resultado demasiado difícil; la segunda consiste en crear un ambiente de máxima serenidad política para la Organización, mediante un esfuerzo para el desarrollo de una estrategia que le asegure un largo periodo de paz, ya que esto permite conocer el marco en que se ha de operar.

La estrategia sometida por el Director General a la consideración del Comité del Programa se ha establecido con ese objetivo. Cabe preguntarse si el Director General, al proponer tantos cambios para responder a lo que él considera la aspiración legítima a que responden las resoluciones de la Asamblea, no ha ido demasiado lejos y ha pasado quizá al juego político, apartándose de su cometido de jefe técnico y administrativo. El Director General ha tenido que mantener un difícil equilibrio entre su función puramente técnica y la que tiene por objeto influir en la opinión de los órganos deliberantes. Sin embargo, la preocupación por mantener ese equilibrio no debe conducir a la inactividad. La labor de la Secretaría ha sido dura. Ahora bien, al tratar de llevar a la Organización por el camino que ya había emprendido con anterioridad a las recientes resoluciones de la Asamblea de la Salud, ha propuesto una estrategia que haga posible la aplicación de esas resoluciones.

Algunos miembros del Consejo han manifestado el temor de que algunos de los cambios propuestos, por ejemplo el examen de determinado informe en la Comisión A en vez de en sesión plenaria, puedan minar la función de la Asamblea de la Salud. Parece como si el orador, al defender lo que considera lógico desde un punto de vista técnico y sostener que un determinado informe se lleve a la Comisión A, por creer que es en ella donde la Secretaría puede obtener las indicaciones necesarias, estuviera realizando una labor de zapa de las atribuciones de la Asamblea. No existe tal designio maquiavélico. No se plantea un verdadero problema, ya que el Director General puede, como de costumbre, hacer su exposición verbal en sesión plenaria. Esa exposición suele rebasar, posiblemente demasiado, los límites de un informe anual, pero el Director General ha considerado oportuno hacerlo así para despertar el interés de la Asamblea de la Salud. Junto con el examen del informe del Consejo, esa exposición ofrecería un cuadro más amplio de la situación sanitaria mundial y daría a los jefes de delegación la oportunidad de exponer la relación entre tal estado de cosas y el imperante en sus respectivos países. No hay razón para abrigar sentimientos de inquietud o incertidumbre puesto que nadie pretende privar a los jefes de delegación de un debate general sobre la política y los procedimientos a seguir. Ahora bien, es preciso que en el Consejo los debates sobre las distintas cuestiones cristalicen en una decisión. Para ello, la Secretaría ha de explicar su enfoque de la situación y dejar que decida el Consejo. Una vez terminado el debate, ha de estudiarse de nuevo la posibilidad de recoger las distintas opiniones de manera que se mantenga el consenso general de la Organización.

Las publicaciones pueden ser otro ejemplo, ya que no es posible para la Secretaría practicar economías sin indagar en todos los sectores de actividad. Resulta penoso tratar de movilizar de 50 a 60 millones de dólares en breve plazo cuando la capacidad de la Organización para responder a las presiones económicas ha llegado ya al límite. Las publicaciones son muy costosas. El orador está firmemente convencido de que la producción de documentos más sucintos y ajustados a los temas de interés permitiría dar a los Estados Miembros toda la información que desean y, al mismo tiempo, realizar economías muy importantes. En la Secretaría se está organizando un grupo para vigilar si todos esos cambios radicales pueden producir efectos negativos. Si éstos se produjeran, la Secretaría lo notificaría inmediatamente al Consejo Ejecutivo y pediría su asesoramiento. Quizá haya otros sectores de la Organización donde exista la posibilidad de practicar nuevas reducciones, y ya se han reintegrado ciertos recursos a aquellos sectores en los que se han observado efectos negativos. El Comité del Programa deseará sin duda observar muy atentamente si las propuestas que, llegado el caso, aprueben el Consejo y la Asamblea de la Salud como estrategia razonable de ejecución del programa tienen efectos desfavorables para los Estados Miembros. En cuanto a las publicaciones relativas al Consejo y a la Asamblea de la Salud, el orador cree que sería posible seguir dando la misma información que hasta ahora. Los temas objeto de publicaciones técnicas continuarán en aumento porque muchas de éstas se costean con fondos extrapresupuestarios. La variedad de dichas publicaciones demuestra que la OMS ofrece a los Estados Miembros una información útil y cada vez más abundante. Cree el orador que el Comité del Programa mantendrá en estudio la cuestión de las publicaciones específicamente relativas al Consejo y la Asamblea de la Salud, y si éstas no dieran satisfacción a una gran mayoría de Estados Miembros se introducirían los cambios oportunos. Nadie pretende adoptar una decisión dogmática que permanezca invariable durante los 20 años próximos. Las decisiones se han de adoptar con reservas hasta que se vean sus efectos y cuando se comprueba que son erróneas se han de modificar en el sentido adecuado.

El Director General estima que quizá haya contribuido a la excesiva viveza que adquirió el debate en la sesión anterior. Quizás pueda imputarse esto a su estilo personal, por lo que pide de nuevo disculpas al Consejo. Confía en que se comprenda que aceptará de buen grado todo lo que el Consejo pueda decidir, incluso si fuera en contra de las propuestas de la Secretaría. Cree que la Organización necesita un consenso muy amplio. El Comité del Programa es un instrumento ideal para deliberar sobre el mejor medio de dar satisfacción a los Estados Miembros que individual o colectivamente puedan creer que los cambios propuestos les son desfavorables, y sobre la manera óptima de conseguir el amplio consenso indispensable para no perjudicar a la Organización. La OMS ha de seguir avanzando. Las decisiones que adopte la Asamblea de la Salud se han de ejecutar, y la Secretaría no puede eludir la responsabilidad que en esto le incumbe.

El PRESIDENTE dice que ha escuchado con gran interés la intervención del Director General. No le cabe duda de que los miembros del Consejo están dispuestos a dar todo su apoyo a la OMS en el estudio de la reorientación de sus actividades. A nadie se le oculta que la labor es difícil y que las decisiones correspondientes se apartan un tanto de lo normal. Ello podría tener diferentes consecuencias; por ejemplo, incluso en un pequeño grupo como el Comité del Programa podría no llegarse a un consenso. Sin embargo, hay que tratar de lograrlo partiendo de la idea de que la OMS se encuentra en un periodo de transición. Dado que el informe del Consejo a la Asamblea de la Salud sobre el presupuesto debe comprender un capítulo sobre las cuestiones examinadas por el Comité del Programa, es preciso llegar a un acuerdo sobre los hechos fundamentales y el Consejo debe convenir en lo posible con las medidas propuestas por el Director General y por la Secretaría.

El Profesor AUJALEU dice que los escrúpulos del Director General hablan en su favor. El Director General no se ha excedido en sus funciones porque su deber es formular propuestas; conoce la OMS mejor que los miembros del Consejo y aprecia aspectos que a éstos no se les alcanzan. El orador expresa su satisfacción por el hecho de que el Director General formule propuestas, y aun quisiera que las presentara en mayor número. Sin embargo, no es función del Consejo discutir las propuestas. Algunas se aprobarán y otras no. Es evidente que no habrá un consenso inmediato sobre todas ellas. No hay por qué dramatizar la situación. Por ejemplo, cuando el pleno de la Asamblea de la Salud o la Comisión A examinen las distintas cuestiones, los delegados tendrán otra oportunidad de manifestar su parecer. Por otra parte, las propuestas

relativas a documentación son provisionales y se podrían modificar si fuera necesario. Aunque, a juicio del orador, esos asuntos competen al pleno de la Asamblea, se inclinará por el consenso cuando se proceda a votación. Repite que los escrúpulos del Director General son quizá excesivos y desea confirmarle que el Consejo no hace más que cumplir su deber al analizar en todos sus aspectos las cuestiones sometidas a debate.

El Dr. KILGOUR, suplente del Profesor Reid, está de acuerdo con el orador precedente y espera que el Director General siga considerando que su deber en los debates es señalar al Consejo, a la Organización entera y a los Estados Miembros las soluciones que estime más convenientes. El Director General no tiene por qué disculparse por su estilo, ya que se trata de un rasgo de carácter que a todos inspira confianza.

El Dr. DLAMINI dice que las observaciones del Director General se encuentran en el informe dentro de un contexto más amplio. Sin embargo, por la forma en que se ha preparado ese documento, no se desprende claramente que el Comité del Programa haya llegado a un acuerdo sobre su contenido ni que estime conveniente ensayar las propuestas del Director General. Quizá la conclusión, que figura en la página 16, debería ir al principio. Para que la Organización avance es preciso ensayar ciertos cambios. El Director General ha sugerido los que, a su juicio, se pueden someter a prueba sin riesgo para la labor de la Organización. El carácter radical de algunas de las propuestas podría dar la impresión de que la OMS cambia de manera revolucionaria en vez de hacerlo de la manera evolutiva preferida hasta ahora. Como está previsto informar al Comité del Programa, que a su vez informará al Consejo, de las medidas que no resulten prácticas, habrá la oportunidad de sugerir otras soluciones.

El Dr. TARIMO, hablando como miembro del Comité del Programa, dice que este Comité ha examinado detalladamente todas las cuestiones que se le sometieron. Siempre que ha sido posible se han expuesto en el informe las dos tendencias del debate. Por ejemplo, al tratar de la documentación, se dio la seguridad de que si algún miembro del Consejo deseara hacer un estudio detallado, la Secretaría aportaría su colaboración dándole toda la información necesaria. El orador se pregunta si es admisible que un miembro del Comité del Programa o del Comité Especial que aprobó por consenso el informe se oponga a él al ser presentado al Consejo. Confía en que, cuando los representantes del Consejo sometan el informe de éste a la Asamblea de la Salud, la presentación del documento responda a las opiniones del Consejo como tal y no a las sustentadas personalmente por los representantes.

En un periodo caracterizado por la dificultad de ajustar la Organización a las realidades del mundo actual caben dos actitudes extremas: cambiar con rapidez o no hacer prácticamente nada. El orador estima que ya no es posible mantener simplemente el statu quo; la Organización ha de avanzar. Sin embargo, es importante que, al hacerlo, no se dé al traste con ninguno de los progresos conseguidos.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, se declara muy impresionado por las palabras del Director General, que obedecen a un deseo de comprensión mutua sobre la futura evolución de la OMS. Las cuestiones debatidas son de la mayor importancia no sólo para el presente, sino también para lo porvenir. Es perfectamente normal que en los debates no siempre reine la unanimidad; por ejemplo, en el Comité del Programa, pese a ser un grupo mucho menos numeroso que el Consejo, se necesitaron complejas deliberaciones para llegar a un acuerdo. El Director General puede estar seguro de que los comentarios y puntos de vista opuestos a las recomendaciones del Comité sólo obedecen a un deseo de salvaguardar la eficacia de la OMS y dar mayor satisfacción a los Estados Miembros. Es posible que la tendencia a apartarse del tema durante los debates se deba a cierta falta de experiencia.

Párrafos 31 a 41: Reducción del volumen de documentos y publicaciones que se presentan a la Asamblea de la Salud y al Consejo Ejecutivo o que resultan de los trabajos de ambos (continuación)

El Dr. KILGOUR, suplente del Profesor Reid, pregunta si es preciso que se adopte una decisión oficial respecto de la cuestión planteada en el párrafo 41.

El PRESIDENTE dice que el capítulo primero del informe del Consejo a la Asamblea de la Salud contendrá las propuestas que aparecen en el informe del Comité del Programa. Con esto queda contestada la pregunta del orador precedente. Sin embargo, en el informe del Consejo se deben indicar con claridad las propuestas sobre las que el Consejo ha llegado a un consenso. A juicio del orador, se ha acordado que el Consejo prosiga el estudio de la cuestión, ya sea en las reuniones generales o en el Comité del Programa. No se ha adoptado ninguna decisión definitiva.

El Dr. KILGOUR, suplente del Profesor Reid, comparte el parecer de que el Consejo o el Comité del Programa tengan a su cargo la tarea de examinar en su próxima reunión todo lo relativo a las publicaciones. Sin embargo, quisiera que se formulase una propuesta concreta sobre la manera en que esto se ha de hacer.

El DIRECTOR GENERAL señala que la resolución WHA29.36 se refiere tan sólo a la documentación del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea Mundial de la Salud. Por lo tanto, debe ser posible evaluar la situación actual e informar de ella al Consejo.

Párrafos 42 a 46: Repercusiones presupuestarias y financieras

El Dr. KILGOUR, suplente del Profesor Reid, comentando el párrafo 46, manifiesta su preocupación por el monto de las asignaciones que recibirán en 1978 y 1979 los Programas de los Directores Regionales para Actividades de Desarrollo. Señala que el Comité del Programa examinó cuidadosamente el asunto y fue informado de que, por circunstancias extraordinarias, no hubo tiempo para llevar a cabo el riguroso estudio que se suele realizar. Sin embargo, se aseguró que se examinará cuidadosamente el uso de esos fondos y que se informará de ello al Consejo y a la Asamblea de la Salud, y que en lo sucesivo, cuando se disponga de más tiempo, volverá a adoptarse el procedimiento habitual. Aunque le satisfacen esas garantías, considera probable que se formulen críticas en las reuniones del Consejo y la Asamblea de la Salud.

El Dr. DE VILLIERS declara su conformidad con las observaciones hechas por el orador que le ha precedido y estima encomiable que la Secretaría haya hecho las propuestas en un momento tan difícil. El volumen de los fondos que han sido reasignados en tan poco tiempo ha suscitado preocupación. Por eso se ha creído necesario que el Comité del Programa estudie los criterios que han de emplearse. Es importante que se mantenga la capacidad de desarrollar programas sobre necesidades especiales, precedidos de una buena planificación.

No se formulan observaciones sobre las demás secciones de la Parte I del informe.

2. METODO DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD Y DEL CONSEJO EJECUTIVO (INFORME DEL COMITE ESPECIAL DEL CONSEJO EJECUTIVO): Punto 6 del orden del día (examen de un proyecto de resolución) (continuación)

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el siguiente proyecto de resolución, preparado por los relatores, sobre el método de trabajo de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo:

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Comité Especial del Consejo Ejecutivo sobre el método de trabajo de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo;

Vistas las resoluciones EB58.R11, WHA28.69, EB54.R13 y otras resoluciones anteriores relativas al mismo asunto; y

Persuadido de la conveniencia de seguir perfeccionando el método de trabajo de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo,

1. DECIDE

1) que los representantes del Consejo en la Asamblea de la Salud se elijan, de ser posible, en la reunión que sigue inmediatamente a la de la Asamblea, pero en ningún caso después del comienzo de la reunión de enero del Consejo, con el fin de que puedan participar más plenamente en la preparación de los informes y recomendaciones del Consejo; y que a partir de ese momento se les invite a venir a Ginebra algunos días antes de la apertura de la Asamblea Mundial de la Salud de forma que cuenten con el tiempo necesario para la preparación de sus intervenciones; y

2) que se suspenda la costumbre de someter por escrito a la reunión del Consejo inmediatamente siguiente a la de la Asamblea de la Salud un informe de los representantes del Consejo para dar cuenta de los trabajos de dicha Asamblea, y que al menos uno de los representantes del Consejo (el Presidente, siempre que sea posible), independientemente de que continúe o no en funciones, asista para formular un comentario oral y un análisis sobre los trabajos de la Asamblea de la Salud a la primera reunión del Consejo que siga a dicha Asamblea;

2. CONSIDERA conveniente que el Consejo Ejecutivo siga celebrando sus reuniones en Ginebra, aun cuando las de sus comités y grupos de trabajo puedan celebrarse en las oficinas regionales;

3. PIDE al Comité del Programa que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución EB58.R11, convoque, siempre que sea necesario, grupos especiales de trabajo compuestos de miembros del Comité del Programa y del Consejo Ejecutivo;

4. DECIDE además

1) que se mantenga el procedimiento actualmente seguido en las reuniones de los comités y grupos de trabajo del Consejo Ejecutivo por lo que respecta a la interpretación, la documentación y los informes; y

2) que el informe presentado por el Director General en la reunión de enero del Consejo Ejecutivo sobre la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas sólo verse sobre los asuntos que exijan un informe especial al Consejo o una acción inmediata por parte de éste, quedando entendido que se seguirá presentando un informe más completo sobre el particular a la Asamblea Mundial de la Salud;

5. REITERA su precedente decisión de preparar el informe a la Asamblea de la Salud sobre el examen que el Consejo practica del proyecto de presupuesto por programas en forma que dé particular relieve a las cuestiones de importancia relacionadas con el programa y con la política financiera;

6. PIDE a los comités regionales que en sus informes pongan de relieve los asuntos de mayor importancia que resulten de su examen de los proyectos de presupuestos regionales por programas, con el fin de que el Consejo pueda tenerlos en cuenta al examinar el proyecto de presupuesto por programas y pueda exponerlos adecuadamente en el informe del Consejo a la Asamblea de la Salud sobre dicho proyecto de presupuesto;

7. RECOMIENDA a la Asamblea de la Salud:

1) que la Comisión A, cuando proceda al examen del proyecto de presupuesto por programas, preste particular atención al informe en que figuran las observaciones y recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre el proyecto de presupuesto por programas del Director General;

2) que se dé al punto del orden del día de la Comisión A referente al examen del proyecto de presupuesto por programas el siguiente enunciado: "Examen del proyecto de presupuesto por programas y del correspondiente informe del Consejo Ejecutivo";

3) que la Comisión A examine simultáneamente los puntos relativos al presupuesto efectivo y a la Resolución de Apertura de Créditos en un solo punto del orden del día, cuyo enunciado sería: "Examen del nivel presupuestario y de la Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio financiero de...", y que adopte un solo proyecto de resolución sobre el particular;

4) que, para facilitar el examen de cuestiones de carácter técnico especial, se añada un nuevo punto titulado "Examen de programas y actividades específicamente seleccionadas para su más detenido estudio en el curso del examen del proyecto de presupuesto por programas y del correspondiente informe del Consejo Ejecutivo" al orden del día de la Comisión A, en el punto actualmente titulado "Informe sobre cuestiones técnicas", que pasaría a titularse "Examen de cuestiones técnicas especiales"; y

5) que los representantes del Consejo en la Comisión A participen más activamente en los debates sobre asuntos relacionados con el proyecto de presupuesto por programas y con los puntos de vista del Consejo sobre éste, y que ese criterio de la participación de los representantes del Consejo en los trabajos de la Asamblea de la Salud se extienda a otros puntos respecto de los cuales el Consejo haga recomendaciones a la Asamblea;

8. RECOMIENDA además a la Asamblea de la Salud:

1) que la Asamblea de la Salud y el Consejo Ejecutivo dejen de adoptar resoluciones en relación con ciertos informes, elecciones, nombramientos y decisiones de procedimiento, y que esas resoluciones sean reemplazadas por "decisiones" reproducidas en las Actas Oficiales en un mismo apartado;

2) que, cuando la Asamblea de la Salud pida al Director General nuevos informes acerca de cuestiones en debate, la Asamblea determine en cada caso si esas peticiones han de atenderse en el informe del Director General sobre las actividades de la OMS o mediante la preparación de un documento distinto;

3) que se pida a los presidentes de las comisiones principales que tengan en cuenta la necesidad de dirigir los trabajos de sus respectivas comisiones de forma que en ningún momento los debates sobre un determinado punto del orden del día se alejen del asunto examinado, de conformidad con lo dispuesto a ese efecto en el Reglamento Interior; y

4) que en los años impares el breve examen del informe sumario del Director General sobre las cuestiones y los acontecimientos más importantes del año par precedente, al que hacen referencia las resoluciones WHA28.29 y WHA28.69, sea practicado por la Comisión A; y que en los años pares el examen circunstanciado del informe completo del Director General sobre las actividades de la OMS en el bienio precedente sea practicado por el pleno de la Asamblea de la Salud.

El Dr. CUMMING, Relator, explica que en la redacción de este proyecto de resolución se procuró reflejar el consenso a que se llegó en las deliberaciones del Consejo sobre este tema. El párrafo 5 de la parte dispositiva es nuevo y no aparece en el proyecto de resolución original que se presentó con el informe del Comité Especial (páginas 14 y 15); sin embargo, los Relatores consideran que su contenido se halla implícito en los debates del Consejo sobre el carácter de la participación de los representantes del Consejo en la Asamblea de la Salud.

Propone que en el inciso 1) del párrafo 7 de la parte dispositiva se sustituyan las palabras "preste particular atención al" por la expresión "dedique sobre todo su atención al", como lo sugirió antes el Dr. Tarimo.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine, párrafo por párrafo, el proyecto de resolución.

Preámbulo

Decisión: Se adopta, sin observaciones, el preámbulo.

Párrafo 1 de la parte dispositiva

El Profesor AUJALEU, refiriéndose al inciso 2) del párrafo 1 de la parte dispositiva, dice que, en su actual formulación, la última parte de ese inciso parece indicar que tan sólo uno de los representantes del Consejo en la Asamblea de la Salud podrá dirigir la palabra al Consejo, aunque estén presentes varios de ellos. Para dejar claramente sentado que, en caso necesario, podrán hacer uso de la palabra varios representantes, propone que se sustituyan las palabras "... y que al menos uno de los representantes del Consejo (el Presidente, siempre que sea posible)..." por "... y que los representantes del Consejo o al menos uno de ellos (el Presidente, siempre que sea posible)..."

El Profesor REID, el Dr. TARIMO y el Dr. BUTERA apoyan esa propuesta.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, dice que no está de acuerdo con la formulación del inciso 2) del párrafo 1 de la parte dispositiva. Cree preferible el inciso 3) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por el Comité Especial, en el que se recomienda que se mantenga la costumbre de que los representantes del Consejo presenten informes por escrito.

La Dra. KLIVAROVÁ, suplente del Profesor Prokopec, concuerda con esa observación.

El Dr. DLAMINI considera que ningún representante del Consejo debe poder hacer una declaración verbal sin antes haber consultado con los demás representantes. Para que esto quede claramente entendido, pide que se añadan las palabras "en consulta con".

El Profesor AUJALEU dice que, normalmente los representantes del Consejo cambiarán impresiones sobre lo que vayan a decir, y que en esa presunción se basa su enmienda. El procedimiento exacto que en cada caso se siga es una cuestión que habrán de decidir los propios representantes.

El DIRECTOR GENERAL estima que la cuestión planteada por el Dr. Dlamani podría quedar resuelta si se insertaran las palabras "por los representantes del Consejo", después de la palabra "análisis", en la antepenúltima línea del inciso 2) del párrafo 1 de la parte dispositiva.

La Dra. VIOLAKI-PARASKEVAS pide que se aclare que los representantes del Consejo sólo habrán de hablar sobre la actuación de las comisiones a que hayan asistido. Por ejemplo, no se le pedirá al representante que asista a la Comisión A que informe sobre la Comisión B.

El Profesor AUJALEU, para atender las indicaciones del Dr. Dlamini, propone una nueva enmienda consistente en agregar las palabras "convenido conjuntamente" después de las palabras "formular un comentario oral", en la quinta línea.

El PRESIDENTE propone que el inciso 2) del párrafo 1 de la parte dispositiva se remita a los Relatores para que lo redacten de nuevo teniendo en cuenta la enmienda propuesta por el Profesor Aujaleu.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, habida cuenta de las dudas suscitadas por la última parte del párrafo, propone que se vuelva a redactar de la manera siguiente: "... y que terminada la Asamblea Mundial de la Salud los representantes del Consejo preparen un informe escrito sobre el que uno de ellos formulará un informe verbal al Consejo".

El Profesor JAKOVLJEVIĆ apoya esa proposición.

El Profesor REID está de acuerdo con que la preparación del texto se encomiende a los Relatores como ha sugerido el Presidente, y señala que los puntos en discusión son dos: en primer lugar, si el informe ha de ser escrito o verbal y, en segundo lugar, la forma de presentación. Sería de ayuda para los Relatores que se llegara a un consenso sobre el primer punto antes de tratar el segundo.

El PRESIDENTE propone que se designe un grupo de trabajo, formado por los dos Relatores, el Profesor Aujaleu, el Profesor Reid y el Profesor Ščepin, para que redacten un texto definitivo del inciso 2) del párrafo 1 de la parte dispositiva y lo sometan a la consideración del Consejo.

Así queda acordado.

Párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva

Decisión: Se aprueban, sin observaciones, los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva.

Párrafo 4 de la parte dispositiva

El Dr. TARIMO dice que el párrafo 4 a) de la parte dispositiva es vago y se presta a confusión, ya que parece contradecir las recomendaciones del informe del Comité del Programa (párrafos 31 a 41) sobre la reducción de documentos y publicaciones. Estima, por lo tanto, que se debe hacer referencia, específicamente, a la interpretación, a la documentación y a los informes.

El Dr. SHAMI concuerda con esa opinión.

El PRESIDENTE sugiere que el párrafo 4 de la parte dispositiva pase a los Relatores.

Así queda acordado.

Párrafos 5, 6 y 7 de la parte dispositiva

Decisión: Se aprueban, sin observaciones, los párrafos 5, 6 y 7 de la parte dispositiva.

Párrafo 8 de la parte dispositiva

El Dr. PINTO dice que, a su entender, el Consejo acordó suprimir el inciso 3) del párrafo 8 de la parte dispositiva, sobre las funciones de los presidentes de las comisiones principales de la Asamblea Mundial de la Salud, ya que la cuestión estaba resuelta en el Reglamento Interior de la Asamblea.

La Dra. KLIVAROVÁ, suplente del Profesor Prokopec, apoya la supresión del inciso.

El Profesor REID estima que el párrafo se debe mantener, pues ha habido experiencias deplorables en relación con la presidencia de las comisiones y hay que hacer todo lo posible para evitar que se repitan. Es absolutamente necesario asegurar el buen despacho de los asuntos y, a juicio del orador, este deseo es la base del consenso del Consejo. Para dar mayor fuerza al inciso propone que se diga taxativamente que los presidentes han de "impedir" toda desviación del asunto examinado.

La Dra. VIOLAKI-PARASKEVAS recuerda al Consejo que, al examinar esta cuestión, se pidió que se agregaran al inciso las palabras "de conformidad con lo dispuesto a ese efecto en el Reglamento Interior".

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, no cree que la resolución pueda tener más peso que el Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, el cual ya se ocupa del tema. Por eso está de acuerdo con que se suprima el párrafo 8 3) de la parte dispositiva.

El Dr. DLAMINI dice que no tiene objeto conservar el párrafo. Corresponde a la Secretaría familiarizar a los presidentes de las comisiones principales con el Reglamento de la Asamblea.

El Profesor AUJALEU opina que no sería mala idea incluir un recordatorio de las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Mundial de la Salud en una resolución sobre la materia.

El Dr. TARIMO pide que se conserve el párrafo. Si el Consejo está estudiando ahora sus propios métodos de trabajo, así como los de la Asamblea, es precisamente en gran parte por los problemas que surgen a pesar de la existencia del Reglamento Interior de la Asamblea. También apoya la enmienda del Profesor Reid.

El Dr. SHAMI dice que, si la mayoría es partidaria de que se mantenga el inciso 3) del párrafo 8 de la parte dispositiva, convendría reemplazar la última parte del párrafo por las palabras "ateniéndose a lo dispuesto en el Reglamento Interior".

El Dr. CHUKE, aunque durante el debate ha sugerido que se suprima el párrafo, no se opone a su conservación si ésta es la voluntad de la mayoría. En su calidad de nuevo miembro le sorprende la falta de una reglamentación más precisa sobre la elección de los presidentes.

El Profesor REID explica que el objeto de la labor que se está llevando a cabo es ayudar a la Secretaría. En consecuencia, si la Secretaría cree que el inciso fortalece su posición, votará por que se mantenga. En cambio, si la Secretaría no lo considera importante, no volverá a insistir sobre la cuestión en vista de las divergentes opiniones expresadas en el Consejo.

El DIRECTOR GENERAL dice que la Asamblea Mundial de la Salud nombra a los presidentes de las comisiones principales después de estudiar las propuestas de la Comisión de Candidaturas, lo que constituye una decisión política. Su propia opinión es que la inclusión del inciso que se discute demostraría, ante la Comisión de Candidaturas, el interés del Consejo por la cuestión.

El Dr. DLAMINI acepta la explicación y no insiste en la supresión del inciso.

El Dr. HASAN cree que debe mantenerse la redacción actual del inciso, aunque no se opondría a que, como se ha pedido, se usara la palabra "impedir".

El Dr. BUTERA también prefiere que se mantenga el inciso, por la reconocida importancia de las funciones de los presidentes de las comisiones principales en la buena marcha de los debates y por la necesidad, tantas veces señalada, de que los presidentes reúnan determinadas cualidades profesionales y personales. Le parece que el inciso no es una mera repetición del Reglamento Interior, y que señalará a las comisiones principales la necesidad de tener en cuenta esta cuestión.

El Dr. HASSAN dice que, después de oír al Director General, cree que se debe mantener el inciso, con la enmienda propuesta por el Dr. Shami.

El Profesor AUJALEU cree que la enmienda del Dr. Shami despojaría al párrafo de todo significado. No se trata de llamar la atención sobre el Reglamento Interior de la Asamblea en general, sino de subrayar una disposición determinada. Por lo tanto prefiere que se conserve el párrafo tal como ha sido redactado.

El PRESIDENTE pregunta al Dr. Shami si insiste en su enmienda.

El Dr. SHAMI dice que, por respeto a los presidentes, sería más oportuno hacerles una indicación respetuosa sobre la manera de dirigir los asuntos que formularles unas instrucciones rígidas.

El PRESIDENTE, no habiendo más observaciones, somete a votación la enmienda del Dr. Shami.

Decisión: Queda rechazada la enmienda.

El PRESIDENTE somete a votación la enmienda del Profesor Reid.

Decisión: Queda aprobada la enmienda.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, refiriéndose al inciso 4) del párrafo 8 de la parte dispositiva, dice que, por las razones expuestas anteriormente en el debate, no puede aceptar el párrafo en su forma actual.

La Dra. KLIVAROVÁ, suplente del Profesor Prokopec, tampoco puede aceptar ese párrafo y anuncia que, si se somete a votación, votará en contra.

El Profesor AUJALEU dice que se abstendrá de votar.

El PRESIDENTE, no habiendo más observaciones, somete a votación el inciso 4) del párrafo 8 de la parte dispositiva.

Decisión: Por 15 votos contra 3, y 3 abstenciones, queda aprobado el inciso.

Decisión: Se aprueba el párrafo 8 de la parte dispositiva, en su forma enmendada.

El Dr. CUMMING, Relator, lee una nueva versión del inciso 2) del párrafo 1 del proyecto de resolución propuesto:

"2) que se suspenda la costumbre de someter por escrito a la reunión del Consejo inmediatamente siguiente a la de la Asamblea de la Salud un informe de los representantes del Consejo para dar cuenta de los trabajos de dicha Asamblea, y que los representantes del Consejo o al menos uno de ellos (el Presidente, siempre que sea posible), independientemente de que continúen o no en funciones, asistan para formular un comentario oral convenido conjuntamente y un análisis sobre los trabajos de la Asamblea de la Salud a la primera reunión del Consejo que siga a dicha Asamblea; siguiendo los usos habituales, esos comentarios se reproducirán en las actas resumidas de la reunión del Consejo;"

El Relator se refiere a las dudas expresadas por el Dr. Tarimo y el Dr. Shami sobre la claridad del inciso 1) del párrafo 4 del proyecto de resolución, y dice que en el informe del Comité Especial aparecen mayores detalles, pero que, por su volumen, ha sido imposible incluirlos en el proyecto de resolución.

Al Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, le preocupa la frase "se reproducirán en las actas resumidas"; por no haberse adoptado aún decisión alguna sobre el futuro de las actas resumidas, más valdría no detallar tanto.

El Sr. FURTH, Subdirector General, asegura al Profesor Ščepin que se mantendrán las actas resumidas del Consejo.

El Profesor AUJALEU apoya la nueva redacción del inciso 2) del párrafo 1 y pide que la versión francesa concuerde con el texto inglés.

Decisión:

- 1) Se aprueba la nueva redacción del inciso 2) del párrafo 1.
- 2) Se acuerda no modificar el inciso 1) del párrafo 4.
- 3) Se adopta el proyecto de resolución, en su forma enmendada.

3. POLITICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS (INFORME DEL COMITE DEL PROGRAMA DEL CONSEJO EJECUTIVO, PARTE I): Punto 12 del orden del día (reanudación del debate)

Examen de proyectos de resolución

El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el siguiente proyecto de resolución, propuesto por los Relatores, sobre la política del presupuesto por programas:

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre política y estrategia para el desarrollo de la cooperación técnica y el informe que sobre este asunto preparó el Comité del Programa establecido por el Consejo;

Habiendo examinado con especial detenimiento la nueva orientación que ha de imprimirse a la política del presupuesto por programas para dar pleno efecto a las resoluciones WHA28.75, WHA28.76 y WHA29.48, asunto sobre el que ha expresado su parecer en el informe del Consejo a la 30ª Asamblea Mundial de la Salud,

1. SUSCRIBE las propuestas del Director General, a reserva de las opiniones expresadas por el Consejo Ejecutivo;
2. ENTIENDE que esas propuestas corresponden por entero a las orientaciones de política general establecidas en las resoluciones WHA28.75, WHA28.76 y WHA29.48;
3. PIDE al Director General que mantenga en ininterrumpido examen esas propuestas y que informe periódicamente al Comité del Programa establecido por el Consejo Ejecutivo acerca de los progresos realizados y los problemas que puedan surgir en la aplicación de la política y la estrategia del presupuesto por programas; y

4. RECOMIENDA a la 30^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

"La 30^a Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las resoluciones WHA28.75 y WHA28.76 sobre cooperación técnica con los países en desarrollo y, en particular, la resolución WHA29.48, en la que se pide al Director General que reoriente las actividades de la Organización con el fin de que las asignaciones del presupuesto ordinario por programas que corresponden a las actividades de cooperación técnica y a la prestación de servicios hayan alcanzado para 1980 un nivel efectivo mínimo del 60%;

Persuadida de que para lograr en el sector de la salud los objetivos últimos de la OMS es de decisiva importancia establecer programas de cooperación técnica que presenten interés social y persigan objetivos sanitarios nacionales precisos, que promuevan la autosuficiencia nacional y contribuyan directa y considerablemente a la mejora del estado de salud de las poblaciones atendidas;

Encareciendo la necesidad de que los Estados Miembros presten su concurso para aumentar la eficacia de la cooperación técnica y para aprovechar mejor los servicios de la OMS;

Visto el informe del Director General sobre política y estrategia para el desarrollo de la cooperación técnica, así como las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre este asunto, y habida cuenta en particular de las nuevas tendencias en el desarrollo y la ejecución de los programas de la OMS, de la reorientación del presupuesto por programas propuesto para 1978-1979 y de las consecuencias previsibles en 1980-1981 y ejercicios sucesivos;

Enterada de la reducción escalonada de la plantilla y de ciertos gastos administrativos y de otra índole, incluida la eliminación gradual de los proyectos que hayan dejado de ser útiles, con objeto de liberar recursos de importancia para programas nuevos y ampliados de cooperación técnica en el periodo 1978-1981,

1. APRUEBA la estrategia del presupuesto por programas propuesta por el Director General para reorientar las actividades de la Organización e intensificar el volumen y la eficacia de la cooperación técnica con los gobiernos y de los servicios prestados a éstos;
2. ENTIENDE que la estrategia propuesta constituye una base para la plena aplicación de las directrices de política del presupuesto por programas establecidas en las resoluciones WHA28.75, WHA28.76 y WHA29.48;
3. PIDE al Director General que siga desarrollando y orientando todas las actividades de la OMS de modo que su importancia social y su provecho para las poblaciones atendidas sea mayor;
4. INVITA al Consejo Ejecutivo a que, en estrecho contacto con el Director General, vigile la ejecución de la política y la estrategia del presupuesto por programas para promover la cooperación técnica; y
5. INSTA a los Estados Miembros a que colaboren con la Organización y aprovechen plenamente sus servicios para promover a escala internacional una cooperación técnica mayor y más eficaz en la esfera sanitaria."

El Dr. DE VILLIERS pregunta si el proyecto de resolución tiene alguna consecuencia presupuestaria que probablemente se habrá de discutir al examinar otros puntos del orden del día.

El DIRECTOR GENERAL dice que el proyecto de resolución se ocupa de la estrategia presupuestaria general, que ya ha sido plenamente estudiada por el Consejo.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, señala que el párrafo 3 de la parte dispositiva no especifica cuándo deberá el Director General informar al Comité del Programa. Propone que esos informes se efectúen con regularidad.

El DIRECTOR GENERAL aclara que habrá un informe por cada reunión del Comité del Programa. Como este Comité se reúne por lo menos una vez al año, habrá por lo menos un informe anual. Así se da a entender al decir que las propuestas se mantengan en examen "ininterrumpido".

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, dice que habrá que modificar el texto ruso para que refleje esa interpretación.

El Dr. BUTERA, refiriéndose al párrafo que comienza por las palabras "Persuadida de que para lograr...", señala que la palabra "autosuffisance", del texto francés, resulta excesiva, y que él prefiere el vocablo "auto-développement". Opina que el párrafo que empieza por las palabras "Enterada de la reducción escalonada..." es más bien equívoco; seguramente lo que se pretende es proseguir los proyectos fructíferos y eliminar los improductivos.

El Dr. TARIMO dice que "self-reliance" es una expresión de uso común en inglés, y que las observaciones del Dr. Butera tienen aplicación únicamente a la versión francesa del proyecto de resolución.

El Profesor AUJALEU coincide con lo dicho por el Dr. Butera, pero pregunta si no podría hallarse una palabra mejor que "auto-développement". En el párrafo que empieza por las palabras "Enterada de la reducción escalonada...", señala que la palabra "progressivement" del texto francés es superflua.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, refiriéndose al último párrafo del preámbulo de la resolución que se recomienda apruebe la Asamblea de la Salud, propone que, después de la palabra "plantilla" se inserte la frase siguiente: "y aprovechando este proceso para corregir anomalías existentes en cuanto a la equitativa distribución geográfica de puestos en la Organización".

El PRESIDENTE cree que la inserción propuesta por el Profesor Ščepin quedaría mejor al final del párrafo.

La Dra. KLIVAROVÁ, suplente del Profesor Prokopec, apoya la enmienda del Profesor Ščepin.

El DIRECTOR GENERAL dice que la enmienda propuesta por el Profesor Ščepin complicaría mucho el problema de reducir el número de puestos. Aunque está de acuerdo con la idea que informa la enmienda, afirma que lo mejor sería debatir por separado esta cuestión al examinar el punto 25 del orden del día.

El Profesor JAKOVLJEVIĆ coincide plenamente con la idea en que se basa la enmienda propuesta por el Profesor Ščepin, pero añade que convendría estudiar este asunto después.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, advierte que las cuestiones de reducción de plantilla y de una equitativa distribución geográfica están estrechamente ligadas. Los primeros puestos que deben desaparecer son algunos de los ocupados por súbditos de países que tienen exceso de representación.

El DIRECTOR GENERAL dice que las propuestas de estrategia se basan en un examen largo y complejo, en el que se ha intentado que la importancia dada a los programas de la OMS se transfiera a actividades de cooperación técnica más productivas, y que ese examen ha identificado ya sectores donde se podrían suprimir puestos, teniendo en cuenta la nueva orientación de los programas. Si la plantilla hubiera de reducirse con arreglo a la distribución geográfica, se alteraría toda la estrategia de los programas. Se actuará sobre la resolución que se discute teniendo en cuenta cualquier resolución subsiguiente que pudiere aprobarse concerniente a la distribución geográfica de los puestos. Se trata de dos cuestiones separadas y, de aprobarse dos resoluciones, la Secretaría podría verse en el aprieto de intentar conciliar dos exigencias antagónicas.

El Profesor REID sugiere, como fórmula transaccional, la siguiente enmienda: que el párrafo empiece por las palabras "Enterada de la reducción selectiva y escalonada de la plantilla...", entendiéndose que el tema de la distribución geográfica se debatirá más adelante.

El Dr. TARIMO coincide con el Profesor Jakovljević. La inserción de la enmienda en el texto actual daría la impresión de que el debate sobre la distribución geográfica se ha celebrado ya.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, retira su enmienda, en la inteligencia de que la cuestión podrá debatirse al examinar el punto 25 del orden del día.

Propone que al final del párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución que se recomienda a la Asamblea de la Salud se agreguen las palabras "y para intensificar la función coordinadora de la Organización".

El Profesor AUJALEU propone que esa idea se haga figurar en algún pasaje anterior del mismo párrafo y que este último empiece diciendo: "APRUEBA la estrategia del presupuesto por programas propuesta por el Director General para intensificar la función coordinadora de la OMS y, con este criterio, reorientar...".

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, coincide con esa sugerencia.

Decisión: Se adopta la enmienda propuesta por el Profesor Ščepin modificada ulteriormente por el Profesor Aujaleu.

El Profesor JAKOVLJEVIĆ propone el nuevo texto siguiente para el párrafo 4 de la parte dispositiva:

"PIDE al Consejo Ejecutivo que en sus futuros exámenes de los presupuestos por programas siga concediendo atención particular a la reorientación de la política del presupuesto por programas, necesaria para dar pleno efecto a las resoluciones WHA28.75, WHA28.76 y WHA29.48".

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, observa que en el preámbulo y en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se mencionan ya las tres resoluciones y no es probable que se consiga mayor efecto repitiendo la referencia. Quizás pudieran combinarse los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva.

El DIRECTOR GENERAL opina que la enmienda propuesta por el Profesor Jakovljević realiza la función específica del Consejo en la ejecución de esas resoluciones y sugiere que el párrafo propuesto por el Profesor Jakovljević se coloque inmediatamente después del párrafo 2 de la parte dispositiva y se renumeren en consecuencia los restantes párrafos.

El Profesor JAKOVLJEVIĆ acepta la propuesta.

Decisión: Se aprueba la enmienda propuesta por el Profesor Jakovljević y la modificación del orden de párrafos sugerida por el Director General.

El Profesor REID propone que la última frase del párrafo 5 de la parte dispositiva se modifique para que diga: "... para promover a escala internacional una cooperación técnica mayor y más eficaz en la esfera sanitaria".

Decisión: Se aprueba la enmienda propuesta por el Profesor Reid.

El Profesor AUJALEU señala que la enmienda propuesta por el Profesor Reid no afecta al texto francés.

Decisión: Se adopta el proyecto de resolución con las enmiendas introducidas.

El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Enterado de las propuestas del Director General y de las recomendaciones del Comité del Programa acerca de la reducción del volumen de documentos y publicaciones que se presentan a la Asamblea de la Salud y al Consejo Ejecutivo o que resultan de los trabajos de

ambos, sobre todo en lo que se refiere a la preparación de las actas resumidas de las sesiones del Consejo Ejecutivo; y

Enterado de las modificaciones del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo propuestas por el Director General,

ADOPTA las modificaciones de su Reglamento Interior que a continuación se indican:

Artículo 20 Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

"La Secretaría preparará actas resumidas de las sesiones en el idioma de redacción; esas actas resumidas se distribuirán a los miembros lo antes posible. Los miembros comunicarán por escrito a la Secretaría cuantas modificaciones deseen introducir en las actas dentro del plazo que, en atención a las circunstancias, indique el Director General. La Secretaría conservará de esas actas resumidas un ejemplar de referencia, del que se enviarán copias a cada miembro y a cada uno de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización. Se facilitarán, previa solicitud, extractos de esas actas traducidas en los idiomas de trabajo, si fuera necesario.

Artículo 21 Suprímase la frase: "así como las actas resumidas de las sesiones del Consejo y de sus subdivisiones".

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, pregunta si la disposición relativa a la preparación de las actas resumidas en el idioma de redacción significa que sólo se utilizará un idioma o si los miembros del Consejo tendrán que dominar los seis idiomas de trabajo.

El Profesor AUJALEU pregunta si la Secretaría aceptaría una disposición en la que se disponga que el acta resumida se prepare en el idioma de origen o en el idioma utilizado por el orador. El término "el idioma de redacción" es inadecuado cuando se aplica a una intervención oral.

El Dr. HELLBERG, suplente del Profesor Noro, no ve claro el significado de la expresión "idioma en que se hayan redactado".

El Sr. FURTH, Subdirector General, explica que el "idioma de redacción" no es necesariamente el idioma del orador sino aquél en que el redactor de actas trabaja, o sea, casi exclusivamente el inglés o el francés y, por lo general, el inglés. La última frase de la enmienda propuesta al Artículo 20 dispone que se facilitarán, previa solicitud, extractos de esas actas traducidas en caso necesario a los idiomas de trabajo.

El Profesor AUJALEU dice que, como el idioma en que se preparan las actas resumidas es el idioma del redactor, debe decirse así.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, no ve todavía claro si cada intervención se resumirá en el idioma del orador o si cada acta resumida se preparará en el mismo idioma. La propuesta de traducir extractos de las mismas en caso necesario significa que el orador necesita conocer todos los idiomas de trabajo.

El Sr. FURTH, Subdirector General, explica que el ejemplar de referencia del acta resumida estará probablemente todo en inglés, aunque quizá en parte en francés, según la lengua materna del redactor de actas. Esta ha sido siempre la costumbre y, por lo tanto, no debe causar preocupación. Si, por ejemplo, el Profesor Ščepin desea recibir un acta resumida o un extracto de la misma en ruso, se le facilitará la correspondiente traducción.

El Profesor ŠČEPIN, suplente del Dr. Venediktov, juzga aceptable la explicación del Dr. Furth, pero debe darse más claridad al texto. En vista de lo que se acaba de decir, quizá la primera frase debiera decir sencillamente: "La Secretaría preparará actas resumidas de las sesiones en inglés o francés". La referencia a extractos de las actas resumidas tampoco está clara, porque los miembros pueden perfectamente pedir el acta resumida completa. El Sr. Furth se ha referido a probabilidades, pero en un artículo del Reglamento Interior debe especificarse con toda precisión el procedimiento que se ha de seguir.

El Profesor AUJALEU está tratando de averiguar cómo funcionará el sistema; en el caso suyo, él hablará en francés, el redactor de actas resumirá su intervención en inglés y la intervención resumida volverá a traducirse al francés para su aprobación. ¿Qué sucederá con esa traducción? ¿Volverá a traducirse al inglés para su inserción en el acta resumida? El proceso es difícil de entender.

El Dr. MANUIIA, Director, Programa de Información Sanitaria y Biomédica, confirma la descripción que el Sr. Furth ha hecho de la situación. Las actas resumidas se redactan principalmente en inglés (y ocasionalmente en francés), sobre todo por razones prácticas. Como el Director General explicó claramente en la reunión del Comité del Programa, el hecho de que se distribuya automáticamente a cada miembro del Consejo y a cada delegado en la Asamblea de la Salud un conjunto de actas y se envíe ulteriormente a los Estados Miembros otro conjunto de actas no significa que no se facilite, a quien la pida, la traducción a cualquier idioma de trabajo.

El DIRECTOR GENERAL dice que conviene utilizar sólo un idioma de redacción, es decir, el inglés, en el que ya se preparan más del 90% de las actas resumidas y que es el idioma de trabajo fundamentalmente utilizado por quienes no tienen como lengua materna uno de los idiomas oficiales. No se trata de dar prioridad a un idioma por razones administrativas o de economía solamente. El acta resumida en su totalidad o una parte de ella podrá obtenerse, previa petición, en cualquiera de los demás idiomas de trabajo. Los miembros del Consejo tienen evidentemente que poder verificar si lo que aparece en el acta resumida corresponde a lo que dijeron. Por lo tanto, será necesario traducir las intervenciones de quienes hayan hablado en un idioma distinto del inglés.

El Profesor AUJALEU pregunta qué se hará con esas traducciones una vez utilizadas para la finalidad descrita. No ve economía alguna en traducir los pasajes para tirarlos sencillamente una vez que han servido para el propósito inicial, en vez de incorporarlos a las actas resumidas.

El Dr. MANUIIA, Director, Programa de Información Sanitaria y Biomédica, explica que la Secretaría ha redactado hasta ahora las actas resumidas en inglés o francés, aun cuando las intervenciones se hicieran en otro idioma de trabajo. La traducción a los demás idiomas de trabajo se hacía luego. El nuevo sistema que se propone sería más económico, porque las traducciones se harían sólo a petición expresa de un miembro del Consejo, de un delegado de la Asamblea de la Salud o de un Gobierno Miembro.

El Profesor AUJALEU sigue sin comprender la situación. Se ha dicho que las intervenciones se traducirán para que los oradores puedan corregirlas, por lo que no se entiende la declaración contradictoria de que las traducciones se harán sólo si así se pide.

El Dr. HELLBERG, suplente del Profesor Noro, opina que no está claro si la expresión "del que se enviarán copias" que figura en la penúltima frase del texto modificado del Artículo 20 significa que se enviarán a cada delegación o miembro una copia o varias copias; una sola copia es insuficiente porque los gobiernos facultados para designar a un miembro del Consejo tendrán también interés en leer las actas.

El PRESIDENTE señala que la primera parte de la enmienda difiere del Artículo 20 sólo por cuanto prevé que las actas resumidas se prepararán en el idioma de redacción en vez de en los idiomas de trabajo como ahora sucede. La otra única modificación es la de que se facilitarán, previa petición, extractos de las actas, traducidas en caso necesario a los idiomas de trabajo. El orador propone que se sustituyan las palabras "extractos de esas actas" por las palabras "copias de las actas resumidas".

La Dra. VIOLAKI-PARASKEVAS pregunta si se tiene el propósito de preparar el acta resumida provisional en un solo idioma.

El Dr. MANUILA, Director, Programa de Información Sanitaria y Biomédica, confirma que, en efecto, se tiene el propósito de redactar y someter el texto en inglés. Lo que venía sucediendo en la práctica desde hace muchos años es que las actas resumidas, aunque más tarde se traducían al español, al francés y al ruso, se publicaban primero en inglés y, casi siempre, el orador hacía sus correcciones en el texto inglés. Las versiones traducidas se publicaban más tarde porque hacía falta cierto tiempo para traducir el acta resumida original a los demás idiomas.

El Profesor AUJALEU dice que el que el idioma de redacción sea el idioma del redactor significa que recibirá el acta resumida en inglés, lo que no le satisface; debe recibirla en francés para poder corregirla en el idioma que domina. Propone que se aplace el debate para que la Secretaría tenga ocasión de preparar una respuesta a las preguntas que se han formulado.

El DIRECTOR GENERAL dice que el Profesor Aujaleu ha señalado acertadamente que el proyecto de resolución es inadecuado. La idea general es preservar la intención en que inicialmente se fundaba el Artículo 20 a todos los efectos prácticos. El procedimiento para aplicar ese artículo es preparar las actas resumidas en el idioma de redacción, que será de preferencia un solo idioma, en este caso el inglés. Las actas no se distribuirán hasta que los miembros hayan dado el visto bueno a la parte del acta que contiene sus intervenciones. Una vez aprobadas, las actas resumidas se publicarán en un solo idioma de trabajo y quienes lo deseen podrán solicitar la traducción de todo o parte del texto en su propio idioma de trabajo. Se prevé que las solicitudes serán suficientemente moderadas para que puedan economizarse aproximadamente \$400 000 en la Asamblea de la Salud y \$200 000 en el Consejo.

Se levanta la sesión a las 13,10 horas.